INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PUBLICA No. MC-033-2025
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2028)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE VÍVERES, A PRECIO UNITARIO COMO PRIMERA MEDIDA DE ATENCION A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Presupuesto Oficial:	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M7CTE
Lugar, Fecha Límite Y Forma De Presentación De La Oferta:	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA.** **Fecha: 16 de Diciembre de 2025,** **Hora Límite: 06:00 p.m., Hora Oficial de Colombia**

2. OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con el contenido de la INVITACION PÚBLICA No. MC-033-2025, se observa que se presentaron oportunamente una (01) ofertas como se indica a continuación; según los datos consignados en el SECOP II (Lista de Ofertas), así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-033-2025	LA COLMENA J. D.	Oferta en evaluación	16/12/2025 3:54 PM	2.000.000 COP

Dado lo anterior, se procederá a evaluar la propuesta presentada.

3. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Se evalúa la propuesta presentada por JOHN JAIRO AREIZA ECHAVARRIA con cedula de ciudadanía No. 1.023.801.032 de Briceño, Antioquia con Establecimiento de Comercio "LA COLMENA JD", por Valor Unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 373.700) M/CTE y valor global de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE, por ser la propuesta que cumple con el criterio de distancia y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2028

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PUBLICA No. MC-033-2025
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2028)

En consecuencia, se procede a evaluar, así:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo	X			
Propuesta técnica y económica	X			
Hoja de Vida de la Función Pública diligenciada y firmada (Bien sea persona natural o jurídica)	X			
Fotocopia de la cedula del Representante Legal (LEGIBLE por ambos lados).	X			
Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – de la Razón Social o persona natural expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio con un mínimo de un año de constituida y/o registrada (ORIGINAL), con fecha de expedición inferior a un mes, cuyas actividades u objeto estén relacionadas con el objeto del proceso, Comercio con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco las cuales deben coincidir con las registradas en el RUT	X			
Certificado de paz y salvo (ó certificado de acuerdo de pago), de aportes seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica. ANEXAR ÚLTIMA PLANILLA DE PAGO VIGENTE.	X			
Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social,	X			

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PUBLICA No. MC-033-2025
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2028)

expedido por la Procuraduría General de la Nación.				
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Contraloría General de la Nación	X			
Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal - expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).	X			
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (infractor ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia).	X			
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X			
Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	X			
La propuesta debe contener la vigencia de la misma, la cual no podrá ser inferior al plazo dado para la ejecución del contrato.	X			
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
Declaración de multas y sanciones	X			
Formato autorización datos personales	X			
EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**			

B. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas exigidas	X			
EVALUACION CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**SI CUMPLE**			

C. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PUBLICA No. MC-033-2025
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2028)

a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2028)				
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	**NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL**			

La propuesta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación; **ELECCIÓN DE LA PROPUESTA:**

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Aceptación de la propuesta:	Se evalúa la propuesta presentada por JOHN JAIRO AREIZA ECHAVARRIA con cedula de ciudadanía No. 1.023.801.032 de Briceño, Antioquia con Establecimiento de Comercio "LA COLMENA JD", por Valor Unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 373.700) M/CTE y valor global de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE, evidenciando que esta **CUMPLE** con los requisitos habilitantes.
Rechazo de las propuestas:	No aplica
Recomendación de la evaluación:	Se recomienda contratar el objeto de la INVITACION PÚBLICA No. MC-033-2025, Selección de Mínima Cuantía con JOHN JAIRO AREIZA ECHAVARRIA con cedula de ciudadanía No. 1.023.801.032 de Briceño, Antioquia con Establecimiento de Comercio "LA COLMENA JD", por Valor Unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 373.700) M/CTE y valor global de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE

El presente documento se entiende firmado una vez sea publicado en la plataforma electrónica SECOP II

AMAYER DE JESUS MARQUEZ LOPEZ
Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana